# CONTRATO N° 08/2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** con *RUC Nº 80001389-1*, con domicilio en las calles Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representado en este acto por el **ING.ESTEBAN RIOS AYALA,** con Cedula de Identidad N° 671.936, en su carácter de INTENDENTE DE VILLA HAYES, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **COMERCIAL FRESCO** con RUC Nº 927820-6, domiciliada en las calles, Ruta Transchaco c/ Gral. *Caballero Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto* por el Sr. **ABDO ISMAEL ROJAS VERA**, con Cédula de Identidad N° 927.820 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONTRATACION DIRECTA N° 008/2017 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ID Nº 323.716"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"CONTRATACION DIRECTA N° 008/2017 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ID Nº 323.716"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su* respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

COMERCIAL FRESCO
Ramos Generales
Ruta Transchaco c/ Gral. Caballero
Tel.: 0981 405.287 -
Villa Hayes - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
INTENDENCIA

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.716.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 008/17, convocado por la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 175/2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | | | | COMERCIAL FRESCO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Present. | Contrato Abierto | Cant. | Marca | Proced. | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 50171551-001 | Sal fina:Con la denominadón de Sal yodada fina. Paquetes de 1kg | Kg | Paquetes | No | 500 | S DE ORO | Nacional | 4.000 | 2.000.000 |
| 2 | 50221301-002 | Harina de trigo:Deberá ser harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas del tipo "000", aspecto de polvo fino, Color blanco. Olor y sabor: características sin sabores ni olores extraños.Bolsa de 25kg | kg | Bolsa | No | 50 | Colonial | Nacional | 59.000 | 2.950.000 |
| 3 | 50151513-001 | Aceite comestible de Girasol:Se aceptaran solo aceites comestibles, deberá ser 100 % de girasol, no se admiten mezdas.Bidones de 5l | Lt | Bidones | No | 300 | Puroite | Nacional | 40.000 | 12.000.000 |
| 4 | 50192703-001 | Fideos Surtidos:Deben ser elaborados con harina tipo "000" empaquetados. No deberá contener presencia de sustancias extrañas ni contaminantes (gorgojo, insectos).Paquetes de 5kg | kg | Paquetes | No | 400 | Colonial | Nacional | 18.000 | 7.200.000 |
| 5 | 50161509-002 | Azúcar blanca:Cristalina, blanca, refinada sin sustancias extrañas y contaminantes. Presentadas en bolsas herméticamente cerradas. Bolsa de 50kg. | kg | Bolsa | No | 20 | Fanc | Nacional | 240.000 | 4.800.000 |
| 6 | 50221301-001 | Arroz:El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Largo Fino Tipo I", de granos enteros, secos en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos.Bolsa de 30kgE14:E16 | kg | Bolsa | No | 60 | Estrella del Sur | Nacional | 80.000 | 4.800.000 |
| 7 | 50171549-001 | Yerba mate:La yerba mate elaborada no debe contener productos extraños. Sin saborizantes ni agregados de menta, boldo u otras hierbas ajena a la yerba mate.Bolsa de 35kg | kg | Bolsa | No | 40 | Selent | Nacional | 315.000 | 12.600.000 |
| 8 | 50181903-002 | Galleta seca:Elaborados con harina "000", sin mezdas de sustancias. Resol. S.G. Nº 787 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social "Por la cual se reglamenta el contenido de sal(cloruro de sodio) en productos panificados de consumo masivo".Bolsa de 10kg | kg | Bolsa | No | 60 | Fresco | Nacional | 56.000 | 3.360.000 |
| 9 | 50171550-008 | Extracto de tomate:Deberá estar envasado, sellado y con la fecha de vencimiento impreso por el envase, con plazo mínimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Envase de tetra pack de 140gramos. | Unidad | Tetrapack | No | 500 | Frutika | Nacional | 1.800 | 900.000 |
| 10 | 50221301-004 | Locro:Estar exento de parásitos, insectos o de sustancias extrañas al maíz y en perfecto estado de conservación.Bolsa de 50kg | kg | Bolsa | No | 10 | S DE ORO | Nacional | 320.000 | 3.200.000 |
| 11 | 50221301-006 | Poroto rojo:Deberán ser granos enteros, libres de impurezas y sustancias extrañas (parásitos, plagas, insectos), en perfecto estado de conservación. Presentados en envase limpio, sano.Bolsa de 50kg | kg | Bolsa | No | 10 | S DE ORO | Nacional | 455.000 | 4.550.000 |
| Precio Total IVA Incluido | | | | | | | | | | 58.360.000 |

COMERCIAL FRESCO
Ramos Generales
Ruta Transchaco c/ Gral. Caballero
Tel.: 0981 405.287 - Villa Hayes - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
INTENDENCIA

**Monto de Gs. 58.360.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las *sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones* Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las *obligaciones.*

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria, Departamento de Patrimonio.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMERCIAL ERESCO
Ramos Generales
Ruta Transchaco c/ Gral. Caballero
Tel.: 0981 405.287
Villa Hayes - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines *previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme* las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará *automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial* realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay al día 14 mes Julio y año 2017.

**ABDO ISMAEL ROJAS VERA**
**COMERCIAL FRESCO**

COMERCIAL FRESCO
Ramos Generales
Ruta Transchaco c/ Gral. Caballero
Tel.: 0981 405.287
Villa Hayes - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * INTENDENCIA *

**Ing. ESTEBAN RIOS AYALA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**